

1 mes

ANUNCIO

Convocatoria:	Ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016
Nº Expediente:	011/SC/2016
Trámite:	Resolución de concesión/denegación

Se hace público que la Concejal de Hacienda y Contratación, el día 12 de diciembre de 2016, ha dictado la siguiente:

"En relación con el asunto de referencia, para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de julio de 2016, aprobó un gasto de 1.400.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2312.48007 "Familia e Infancia. Ayudas económicas" (nº operación 220160012608).

Segundo.- La Tercera Teniente de Alcalde, mediante resolución de 4 de agosto de 2016, aprobó, por delegación de la Junta de Gobierno Local, la convocatoria que rige la concesión de ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016.

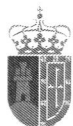
En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 189, de 9 de agosto de 2016, se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando como plazo para la presentación de solicitudes 1 mes, del 1 al 30 de septiembre de 2016.

Tercero.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 30 de septiembre de 2016, se presentaron 576 solicitudes, así como otras 3 más fuera de plazo.

Cuarto.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a 66 solicitantes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos, excepto por los que se indican a continuación:

4.1. Los solicitantes que se indican a continuación no presentaron documentación alguna, por lo que se debe tener por desistidos de su petición:

Nº Expte.	DNI	DEFECTO U OMISIÓN A SUBSANAR
202	X5746155L	La documentación acreditativo de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados está incompleta (falta declaración jurada del propietario)



ANUNCIO

Convocatoria:	Ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016
Nº Expediente:	011/SC/2016
Trámite:	Resolución de concesión/denegación

Se hace público que la Concejal de Hacienda y Contratación, el día 12 de diciembre de 2016, ha dictado la siguiente:

“En relación con el asunto de referencia, para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de julio de 2016, aprobó un gasto de 1.400.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2312.48007 “Familia e Infancia. Ayudas económicas” (nº operación 220160012608).

Segundo.- La Tercera Teniente de Alcalde, mediante resolución de 4 de agosto de 2016, aprobó, por delegación de la Junta de Gobierno Local, la convocatoria que rige la concesión de ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 189, de 9 de agosto de 2016, se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando como plazo para la presentación de solicitudes 1 mes, del 1 al 30 de septiembre de 2016.

Tercero.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el día 30 de septiembre de 2016, se presentaron 576 solicitudes, así como otras 3 más fuera de plazo.

Cuarto.- Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a 66 solicitantes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos, excepto por los que se indican a continuación:

4.1. Los solicitantes que se indican a continuación no presentaron documentación alguna, por lo que se debe tener por desistidos de su petición:

Nº Expte.	DNI	DEFECTO U OMISIÓN A SUBSANAR
202	X5746155L	La documentación acreditativo de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados está incompleta (falta declaración jurada del propietario)



325	52994392T	- Documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados está incompleta (falta declaración jurada del titular de la vivienda) - Falta documentación acreditativa de que el menor está a cargo, exclusivamente, del solicitante (apartado 9.4. de la convocatoria).
328	43122490C 11839830M	El empadronamiento de la unidad familiar no está suficientemente acreditado. Debe aportar certificado de empadronamiento.
336	53388077V 51463012Y	No aportan documento acreditativo de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados.
430	Y4903395Q 05266454Y	No aportan documento acreditativo de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados.
467	52997547G 52997130R	Falta documento de designación de la cuenta bancaria, sellado por la entidad bancaria, a nombre del 1^{er} solicitante .
567	54443054F X4645871D	No aportan documento acreditativo de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados.

4.2. Los solicitantes que se indican a continuación no han subsanado el defecto o aportado la documentación requerida, por lo que sus solicitudes deben ser denegadas:

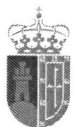
Nº Expte.	DNI	MOTIVO POR EL QUE NO HAN SUBSANADO
554	53941823S	No aporta documento acreditativo de la titularidad de la vivienda en la que están empadronados

4.3. Los solicitantes que se indican a continuación fueron requeridos erróneamente ya que la declaración de la renta aportada era una declaración conjunta, por lo que deben ser admitidos:

Nº Expte.	DNI	MOTIVO DE SUBSANACIÓN ERRÓNEO
474	52991156F 52996759K	No aporta (ni autoriza consulta) el certificado de renta del ejercicio 2015 <u>del padre</u> .

Quinto.- En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones se solicitó a la Unidad de Subvenciones y Convenios informe en relación con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se emitió el 2 de diciembre de 2016.

Sexto.- El Consejo de subvenciones, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe, en el que propuso la concesión de subvenciones a los



solicitantes y por las cuantías que se indican en el **Anexo I** de esta resolución, propuso la denegación de subvenciones a los solicitantes y por los motivos que se indican en el **Anexo II** a esta resolución, y aquellas que hay que tener por desistidas.

Séptimo.- El órgano instructor ha dictado propuesta de resolución el día de hoy, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Subvenciones.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

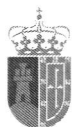
PRIMERO. El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe.

Asimismo el artículo 22.3 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Consejo de Subvenciones será el competente para informar las solicitudes presentadas, en los términos de los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Consejo ha formulado su propuesta en la sesión celebrada el día de hoy, 10 de junio de 2016.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Consejo de Subvenciones, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Añade el apartado 5 que "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.", circunstancia que concurre en el presente expediente, por lo que el órgano instructor ha dictado propuesta de resolución definitiva.

TERCERO.- De conformidad con el apartado sexto de la convocatoria (B.O.C.M. nº 189, de 9 de agosto de 2016), para determinar la cuantía de la subvención a conceder ha de atenderse a la renta de la unidad familiar, según la declaración de la Renta del ejercicio 2015, otorgando con carácter universal 1.500 €, y a las unidades familiares con ingresos inferiores a 75.000.-€/año, 2.000 €, por menor nacido o adoptado. En caso de nacidos o adoptados con alguna discapacidad igual o superior al 33%, los importes de las ayudas se incrementarán en 500 €.

CUARTO.- La competencia para el desarrollo de la gestión económica viene atribuida a la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, habiendo delegado



en la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, mediante acuerdo de 3 de febrero de 2016.

La competencia para el reconocimiento de las obligaciones de gasto y ordenación del pago, corresponde al Alcalde, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Base 22 de las de Ejecución del Presupuesto, que han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 13 de abril de 2016, en la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación.

Vistos los artículos citados y demás legislación de general aplicación, **HE RESUELTO:**

1º.- Conceder las **ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016**, a los beneficiarios y por los importes que se determinan en el **Anexo I**.

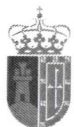
2º.- Denegar las **ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016**, a los solicitantes y por las causas que se indican en el **Anexo II**.

3º.- Tener por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes de las **ayudas por nacimiento o adopción en el municipio de Pozuelo de Alarcón durante el año 2015 y el primer semestre de 2016**, por no haber presentado documentación alguna en el plazo de subsanación de defectos:

Nº Expte.	DNI
202	X5746155L
325	52994392T
328	43122490C 11839830M
336	53388077V 51463012Y
430	Y4903395Q 05266454Y
467	52997547G 52997130R
567	54443054F X4645871D

4º.- **Publicar** la presente resolución simultáneamente en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal <https://pozuelodealarcon.es>, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, indicando únicamente como dato identificativo el DNI del solicitante.

Asimismo, a título informativo, se publicará en la página web municipal www.pozuelodealarcon.org, y en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de



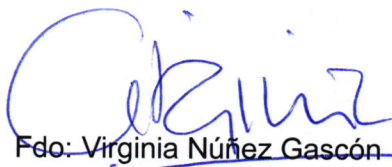
Familia, Asuntos Sociales y Mujer.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses."

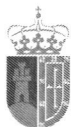
Lo que se publica para su conocimiento por los interesados y demás efectos, significándoles que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Gobierno Local o recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime procedente, indicándole que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

En Pozuelo de Alarcón, a 12 de diciembre de 2016

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Por sustitución)

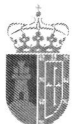


Fdo: Virginia Núñez Gascón

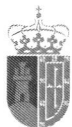


ANEXO I
SOLICITUDES ADMITIDAS

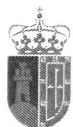
Nº SOL.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE DEFINITIVO
001		50752197Y	2.000,00 €
002		13982222Q	2.000,00 €
003		52998560M	1.500,00 €
004		52996745F	2.000,00 €
006		53387511A	2.000,00 €
007		52998907F	2.000,00 €
008		52993004S	2.000,00 €
009		Y2363653A	2.000,00 €
010		52992530R	2.000,00 €
011		50214902Z	2.000,00 €
012		53394193S	2.000,00 €
014		53764499K	2.000,00 €
015		02653119T	2.000,00 €
016		50112021N	2.000,00 €
017		52986094M	2.000,00 €
018		53138099A	1.500,00 €
019		33533608E	2.000,00 €
020		52367097F	2.000,00 €
022		49006556L	2.000,00 €
023		53623369L	2.000,00 €
024		52992649M	2.000,00 €
026		X1735072K	2.000,00 €
028		52998845Z	2.000,00 €



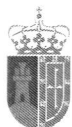
029		53497842A	2.000,00 €
031		Y2077814P	2.000,00 €
032		05911341L	1.500,00 €
036		52994307F	2.000,00 €
		44578812M	
037		01934302W	2.000,00 €
038		07248634T	2.000,00 €
039		50734078B	2.000,00 €
040		52985534C	1.500,00 €
041		X7658846F	2.000,00 €
042		52991110F	2.000,00 €
044		53660636A	2.000,00 €
045		53388960A	2.000,00 €
046		53394165X	2.000,00 €
047		11833111W	2.000,00 €
048		50106517M	2.000,00 €
049		53936980W	2.000,00 €
050		51418414M	2.000,00 €
051		51164078A	2.000,00 €
052		50750734S	2.000,00 €
053		50750734S	2.000,00 €
054		53619363S	2.000,00 €
055		75142356E	1.500,00 €
056		53616764S	2.000,00 €
057		01931101K	2.000,00 €
060		47035626M	2.000,00 €



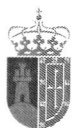
061		52994069E	2.000,00 €
062		51087651M	2.000,00 €
063		50844929W	2.000,00 €
064		44425034M	2.000,00 €
065		52998853E	1.500,00 €
067		50120746C	2.000,00 €
068		46848559C	2.000,00 €
069		08041934F	2.000,00 €
070		02911132E	1.500,00 €
071		Y2204997R	2.000,00 €
072		05250438K	2.500,00 €
073		53624647D	2.000,00 €
074		34006983B	1.500,00 €
075		11838783Q	2.000,00 €
076		53387138K	1.500,00 €
077		52369886J	1.500,00 €
078		52987949C	2.000,00 €
079		Y0511494B	1.500,00 €
080		52987756B	2.000,00 €
081		46867043N	2.000,00 €
082		07241536D	2.000,00 €
083		53994604B	2.000,00 €
084		01932746X	2.000,00 €
085		53390733M	2.000,00 €
086		50319253Z	2.000,00 €
087		03885921W	2.000,00 €



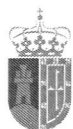
088		52998736C	2.000,00 €
089		05309469B	2.000,00 €
090		52344040L	2.000,00 €
091		46919244A	2.000,00 €
092		02648855Z	1.500,00 €
093		52995734P	2.000,00 €
094		Y0893880E	2.000,00 €
095		51949510P	1.500,00 €
096		51070092H	1.500,00 €
097		00836791M	2.000,00 €
099		50188615Q	2.000,00 €
100		50752907A	2.000,00 €
101		54481901F	2.000,00 €
102		02534022C	1.500,00 €
103		06579677K	1.500,00 €
104		06579677K	1.500,00 €
105		52127604J	1.500,00 €
106		Y0654918F	2.000,00 €
107		54364077N	2.000,00 €
108		52995297P	2.000,00 €
109		53392763B	2.000,00 €
110		X5788474H	2.000,00 €
111		11834026C	2.000,00 €
114		50105330Z	2.000,00 €
115		50870760G	1.500,00 €
117		52987249X	1.500,00 €



120		44633643G	1.500,00 €
121		52991109Y	2.000,00 €
123		71647528K	1.500,00 €
125		X6503245H	2.000,00 €
127		X9801921B	2.000,00 €
128		07494380Z	1.500,00 €
129		52369457K	2.000,00 €
130		50108465K	2.000,00 €
132		53937191Y	2.000,00 €
134		01179434V	1.500,00 €
135		X6870996E	2.000,00 €
136		52990745X	1.500,00 €
137		54477782M	2.000,00 €
138		43696589Q	1.500,00 €
139		53622594A	1.500,00 €
140		X8797025P	2.000,00 €
141		50858028Z	2.000,00 €
142		31684869T	1.500,00 €
143		52473919V	2.000,00 €
144		36520009B	1.500,00 €
146		71654880J	1.500,00 €
147		53391104P	2.000,00 €
148		00834331Y	2.000,00 €
149		76621240Y	2.000,00 €
151		Y1179316M	2.000,00 €
152		X8350218E	2.000,00 €



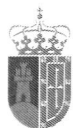
153		53620221E	2.000,00 €
154		78503490M	1.500,00 €
158		52996845S	1.500,00 €
159		05307504R	2.000,00 €
160		50734199V	1.500,00 €
161		52987538T	1.500,00 €
162		X4994656E	2.000,00 €
163		X9227475J	2.000,00 €
165		50901208T	1.500,00 €
166		71509677D	1.500,00 €
167		52997159F	2.000,00 €
168		X8762864W	2.000,00 €
169		02627170H	2.000,00 €
170		50862252Y	1.500,00 €
172		12408118D	1.500,00 €
173		54297991M	2.000,00 €
174		54297991M	2.000,00 €
175		52365189P	2.000,00 €
176		52987649L	1.500,00 €
177		53037831S	2.000,00 €
178		51457421G	2.000,00 €
179		01932550K	2.000,00 €
180		53615815D	2.000,00 €
182		47286540N	2.000,00 €
183		52987499F	1.500,00 €
185		50756723R	1.500,00 €



188		01928829A	2.000,00 €
191		45101859D	2.000,00 €
193		03475767F	2.000,00 €
194		14308916H	1.500,00 €
196		52998885P	2.000,00 €
197		47027448S	1.500,00 €
198		52997767V	2.000,00 €
199		53387398M	2.000,00 €
200		12448679K	1.500,00 €
201		50756723R	1.500,00 €
203		53392002D	2.000,00 €
204		11837081Q	2.000,00 €
205		36520534F	2.000,00 €
206		00825779X	1.500,00 €
207		74223254T	1.500,00 €
208		50721470F	1.500,00 €
209		14305063Y	1.500,00 €
210		31711409K	2.000,00 €
211		52993469C	2.000,00 €
212		X04634784P	1.500,00 €
213		X04634784P	1.500,00 €
214		53391532E	2.000,00 €
215		07248064M	1.500,00 €
217		52992852R	2.000,00 €
218		50120119Z	2.000,00 €
219		44291724A	1.500,00 €



220		14307818R	2.000,00 €
222		08035925R	2.000,00 €
223		52998085J	1.500,00 €
224		71139834Y	1.500,00 €
226		07496241N	2.000,00 €
227		53393436V	1.500,00 €
228		54367213C	2.000,00 €
229		50865439L	1.500,00 €
230		06244854D	2.000,00 €
231		50726561S	2.000,00 €
232		71131439Y	2.000,00 €
233		52991682G	2.000,00 €
234		02262127P	2.000,00 €
235		52987585R	2.000,00 €
236		04201661K	2.000,00 €
237		02891397K	1.500,00 €
239		52989534H	1.500,00 €
240		50123044H	2.000,00 €
242		52998197X	2.000,00 €
243		52993673V	1.500,00 €
244		07247885X	2.000,00 €
246		X6628121G	2.000,00 €
247		29186500Y	1.500,00 €
248		X2551009X	2.000,00 €
249		52985682F	2.000,00 €
250		50113363C	1.500,00 €



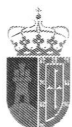
251		52893879C	2.000,00 €
252		02252808G	1.500,00 €
253		52369218N	2.000,00 €
256		53390992B	1.500,00 €
257		50118989B	2.000,00 €
258		09012900M	1.500,00 €
259		47023767Z	2.000,00 €
261		05429905L	1.500,00 €
263		02906003E	2.000,00 €
266		53387488A	1.500,00 €
267		51414715D	2.000,00 €
268		13168933F	2.000,00 €
270		52988376X	2.000,00 €
271		09200861X	1.500,00 €
272		74642795K	1.500,00 €
275		05415067Q	1.500,00 €
276		52874925H	2.000,00 €
278		52991846F	2.000,00 €
279		53616215H	2.000,00 €
280		70247641Y	2.000,00 €
281		53990513Z	2.000,00 €
282		03910091E	2.000,00 €
285		53213860W	1.500,00 €
286		24364734Y	2.000,00 €
287		50873094S	2.000,00 €
288		53616211Z	1.500,00 €



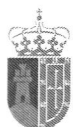
291		53031344Z	2.000,00 €
293		47290747X	2.000,00 €
294		52995370N	2.000,00 €
295		47637423F	2.000,00 €
298		46867977A	1.500,00 €
299		52366900V	2.000,00 €
301		45681444V	2.000,00 €
302		47034666B	1.500,00 €
303		05207245E	2.000,00 €
304		48503802E	2.000,00 €
305		52989150W	2.000,00 €
306		72695110E	1.500,00 €
307		02550086F	2.000,00 €
309		53037996L	2.000,00 €
310		07246872D	2.000,00 €
311		52996107J	2.000,00 €
312		11827120Z	1.500,00 €
313		11827120Z	1.500,00 €
314		50449685J	1.500,00 €
317		X8583306M	2.000,00 €
318		54297702S	2.000,00 €
319		50740453S	1.500,00 €
320		53615109Q	2.000,00 €
322		X8893919A	2.000,00 €
323		52991526D	2.000,00 €
324		09035409C	1.500,00 €



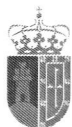
327		50201942A	2.000,00 €
331		71930322F	2.000,00 €
332		52995043F	2.000,00 €
333		30668855B	1.500,00 €
335		X2415453Q	2.000,00 €
337		52995451R	2.000,00 €
338		53391596V	2.000,00 €
339		11844866G	2.000,00 €
340		11844866G	2.000,00 €
341		77400146V	2.000,00 €
342		04848063P	2.000,00 €
347		54444323B	2.000,00 €
348		07979499V	2.000,00 €
349		30695030N	1.500,00 €
350		07487607A	1.500,00 €
351		53386544W	1.500,00 €
352		52998494P	2.000,00 €
353		02538410S	1.500,00 €
354		50874018L	2.000,00 €
356		12373007L	1.500,00 €
358		09794574R	1.500,00 €
359		52473877K	1.500,00 €
362		07491676R	2.000,00 €
363		50972098G	1.500,00 €
364		52993307L	1.500,00 €
366		53391492M	1.500,00 €



369		52995999C	1.500,00 €
371		53390680K	2.000,00 €
372		31730800T	1.500,00 €
373		52987194R	2.000,00 €
376		52995026J	1.500,00 €
377		07493637F	2.000,00 €
378		50111614L	2.000,00 €
379		53616284H	2.000,00 €
380		52367190P	1.500,00 €
381		50752268P	2.000,00 €
382		53661111H	2.000,00 €
383		53661111H	2.000,00 €
384		53615916H	2.000,00 €
385		52993842W	1.500,00 €
386		52992272L	2.000,00 €
387		46843261N	2.000,00 €
388		51060917C	2.000,00 €
389		52994490Y	1.500,00 €
390		X2665449W	2.000,00 €
391		52988053D	2.000,00 €
392		30981994M	1.500,00 €
393		50123231K	2.000,00 €
395		Y0656948J	2.000,00 €
396		07239686E	1.500,00 €
397		52989146K	2.000,00 €
398		53616634T	2.000,00 €



399		52991367B	1.500,00 €
400		74000042A	2.000,00 €
401		12766577J	1.500,00 €
402		50111251R	2.000,00 €
405		52993001N	2.000,00 €
406		05991460Y	2.000,00 €
407		50443470P	2.000,00 €
408		52989792T	2.000,00 €
409		51427412X	2.000,00 €
410		53618914A	2.000,00 €
411		50965815T	2.000,00 €
412		50118123L	1.500,00 €
413		52990907B	1.500,00 €
415		38148224X	1.500,00 €
417		50868449Q	2.000,00 €
418		52996957N	2.000,00 €
419		46962218J	1.500,00 €
420		02245141L	1.500,00 €
421		52990977N	1.500,00 €
422		33388992F	1.500,00 €
423		X7247056D	2.000,00 €
425		02535838L	1.500,00 €
427		09025274M	2.000,00 €
431		44877100Y	1.500,00 €
433		50435258F	2.000,00 €
434		52989355T	2.000,00 €



435		23004438E	2.000,00 €
436		52993263K	2.000,00 €
438		X3221546M	1.500,00 €
439		02664905X	2.000,00 €
442		00808109G	1.500,00 €
444		X4778535D	2.000,00 €
446		50202014Y	2.500,00 €
447		53390865E	2.000,00 €
449		52995994S	2.000,00 €
451		52367762M	2.000,00 €
452		50887692P	1.500,00 €
453		52998514M	2.000,00 €
455		52995153W	1.500,00 €
457		02260719A	2.000,00 €
458		29132824N	2.000,00 €
459		50224936C	2.000,00 €
460		50224936C	2.000,00 €
463		53388454A	2.000,00 €
466		28949833D	2.000,00 €
470		53388943D	2.500,00 €
471		72203320H	2.000,00 €
472		51982013N	2.000,00 €
474		52991156F	2.000,00 €
480		05207905S	1.500,00 €
482		52987345Z	2.000,00 €
483		50868788X	1.500,00 €



485		50113539N	1.500,00 €
487		52957863H	1.500,00 €
491		50850288W	1.500,00 €
492		01925734J	1.500,00 €
493		07494036S	1.500,00 €
494		01930143Y	1.500,00 €
495		05415365S	1.500,00 €
497		53390744Q	2.000,00 €
498		52367666R	1.500,00 €
499		50773348C	1.500,00 €
500		47019103L	1.500,00 €
501		52987587A	1.500,00 €
502		50114347S	2.000,00 €
503		53387431S	2.000,00 €
504		47030817A	1.500,00 €
505		00837683T	2.000,00 €
506		50762300N	2.000,00 €
508		50208309E	2.000,00 €
509		07981169P	1.500,00 €
510		30833306N	1.500,00 €
511		51446410X	1.500,00 €
512		52985681Y	2.000,00 €
513		44140620D	1.500,00 €
514		44140620D	1.500,00 €
516		50873371Q	2.000,00 €
518		33502959D	2.000,00 €

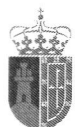


519		33502959D	2.000,00 €
520		53394947X	1.500,00 €
521		52989240T	2.000,00 €
522		52993263K	2.000,00 €
524		52996922T	1.500,00 €
528		53104778D	1.500,00 €
530		07242960F	2.000,00 €
531		52986206W	1.500,00 €
534		01183106D	2.000,00 €
535		52222558T	1.500,00 €
537		X8499161V	2.000,00 €
538		50877175W	1.500,00 €
539		33519425F	1.500,00 €
544		44685124B	1.500,00 €
557		52993206X	1.500,00 €
558		36113803P	1.500,00 €
561		23804392J	1.500,00 €
562		52367955Z	1.500,00 €
566		12334597L	1.500,00 €
568		52994158L	2.000,00 €
570		53389885P	2.000,00 €
576		08931247W	1.500,00 €

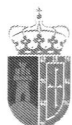


**ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS**

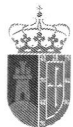
Nº SOL.	DNI	CAUSA DE DENEGACIÓN
005	71646561C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	71639209M	
013	Y2217184K	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
021	52985974T	NO CUMPLEN EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
	14309841T	
025	53936621B	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	X7431787G	
027	12767377P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	46573587J	
030	02647413K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
	78882061L	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE EL APARTADO 4.4.1 DE LA CONVOCATORIA
033	51060843S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	X7041549F	
034	X7252562H	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	X7246935A	
035	50456692M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
	51078560E	
043	50111592C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	Y0048770R	
058	52989696L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	44016204T	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
059	52989696L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	44016204T	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
066	52999799W	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.2. DE LA CONVOCATORIA



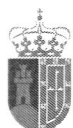
	52367222V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
098	44938688T	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
	44938689R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
112	19007586H	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1 DE LA CONVOCATORIA
	14306625G	
113	Y3142181G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	30636178V	
116	50378865X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	09044371N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
118	53389897C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
	53385722P	
119	72969040E	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	10888831X	
122	X7541439S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	46939156C	
124	50758397L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	52997011C	
126	X6572706C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	Y1037170E	
131	52990134C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.1. DE LA CONVOCATORIA
	52993075V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
133	Y1160827P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
	51233447G	
145	52989778D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
	48342425J	
150	52996785R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
	47285660Y	
155	51984849L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



	03251988H	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
156	02238903Z 44672199N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
157	53995152F Y4084666H	NO CUMPLE CON LOS APARTADOS 4.4.1. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
164	Y2741337G X3168463Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
171	52985472G 22576868E	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
181	50317630R 14327303M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.2. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
184	09797226P X7695568K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
186	X5649352T 54719533A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
187	08943792N 50189492L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
189	08943792N 50189492L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
190	53403783Z 50104923K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
192	71271864Q 36170726Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
195	07492506A 22572315T	NO ACREDITAN EL APARTADO 4.2. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLE CON LOS APARTADO 4.4.1. Y 4.4.2 DE LA CONVOCATORIA
216	76418721W 76416359D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



221	X8017661E Y3530247Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
225	X8531028Y X8545945L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
238	50732002M 72974667Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
241	71517286M 41455262Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
245	52989530Z 51082660M	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
254	X4626926Q X5644253F	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLE CON LOS APARTADO 4.4.1. Y OTRO EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
255	45688002C 11970446G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
260	52988968G 33513644E	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
262	53389889N 50868336H	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1 DE LA CONVOCATORIA
264	14304631B 52997912R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1 DE LA CONVOCATORIA
265	51074706D 50088051P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
269	52985633G 53301958X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
273	52367537X Y1654745R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
274	49069779S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



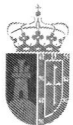
	50556969W	
277	X7196034R 06618087K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
283	50707402S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.1. DE LA CONVOCATORIA
284	47515343B 53388479M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
289	Y3316799Y Y3378761Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
290	53618504F 05694350X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
292	X4631957X X5420675N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
296	07487726F Y3395937R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
297	54478086X 54294576V	NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
300	70932509A 14608625Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
308	52987423T 50748389Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
315	12754597Q 13161976L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
316	53389834A 20470282Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
321	52998306G 71276647S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
326	75878739Z 75877619K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



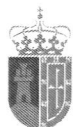
329	02917017L 00836469M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.2. DE LA CONVOCATORIA
330	07236598Q 34009657V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
334	53412951M 72048607A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
343	X9002814Q X6040968H	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
344	52993805B 02651564D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
345	53661311B 30690311P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
346	02654585V 02539548A	NACIMIENTO FUERA DE PLAZO
355	07243321T 02533713X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
357	50854214H 52999529P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
360	78631749Q Y1889634Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
361	52996282G 70515889M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
365	07494077X X9948528Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
367	53394472H 53393723M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
368	05418034Q 53387810A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA



370	50203733T 52986200L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
374	52996544J 47041950G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
375	52996544J 47041950G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
394	X5473022B 52999054Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON LOS APARTADOS 4.4.1. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
403	01189235C 14306668R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
404	03132276K 71426305N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
414	53443453D X9520624G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.2. DE LA CONVOCATORIA
416	52364687N 50428929A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
424	52997798W 02664157K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
426	02652504Y 33527615D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
428	52997969N 52998139K	NO CUMPLEN CON LOS APARTADOS 4.4.2. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
429	53658304V 48619977R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
432	53393583A 50873723T	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
437	03467420D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



	25713617P	
440	50858422V 44659112N	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
441	53619222N 53661305M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
443	02549248C 51981544A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
445	43564074G 52364736S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.2. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
448	53390626J 51469277S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
450	75129476E 74665090Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
454	03192618B	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
456	03843925G 02248063C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
461	50105506Y 52991438J	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
462	14266190A 50883587C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
464	03467870E 51426550E	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
465	52992900A 11824914Q	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
468	51093731J 31869577H	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
469	52992418G 53427085V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



473	Y0400527L	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
475	50857086S 04206320B	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
476	44811159Y 44811722V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
477	01935174T 50728682C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
478	53393704D 52993619D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
479	50886523N 02548004H	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
481	47019418N 52989277Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
484	53386664F X3212976Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
486	72460113Q 09005017B	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
488	52368651C 52986264Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
489	52996443G 44043897R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
490	52986264Z 52368651C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
496	01927104A 11820342K	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
507	24399758R 52354110S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA



515	Y1740304T	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
517	14307487S 71662694F	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
523	52998325T 33500775X	NO CUMPLEN CON LOS APARTADOS 4.1. Y 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
525	X0590223C 09189412S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
526	52367057J 71643630X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
527	40980016L 52992555A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
529	20016656D 02545026F	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
532	X0707325Y Y5007398J	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
533	53390292R 07487944H	NO CUMPLEN CON LOS APARTADOS 4.4.2. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
536	52365350P 47015694Z	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
540	51160094K 51160093C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
541	X4575348G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
542	46932475D 44395986Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
543	52993964D 53541264R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



545	46125512R 13979981Y	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
547	53940073J 52994868Q	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.2. DE LA CONVOCATORIA
548	71022366E 30663488A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
549	41002599Q 48325240D	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
550	76711639S 76716027X	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
551	02231854A 51429549P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
552	71551298T 09804849H	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
553	52990287N 53658334R	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
554	53941823S	NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
555	52991209Z 46933380V	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
556	15941477Q X7154246G	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
559	X09605869B 52877871C	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
560	23035196Y 52990915L	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
563	52933969K 50734440M	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
564	52991824P	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA



	14309155G	
565	52997423H 53392145Z	UNO DE LOS SOLICITANTES NO CUMPLE CON EL APARTADO 4.4.1. DE LA CONVOCATORIA
569	53624829F 53621694T	NO CUMPLE CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
571	53624829F 53621694T	NO CUMPLE CON EL APARTADO 3.3.2. DE LA CONVOCATORIA
572	52992436E 50726066A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
573	02549435T 54367022J	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.4.1. Y 4.4.3. DE LA CONVOCATORIA
574	35568799N 44456910A	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
575	14307467H 02665669S	NO CUMPLEN CON EL APARTADO 4.1. DE LA CONVOCATORIA
577	01935713X 44455505R	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
578	71279056D 72976052L	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
579	54538981R 54538982W	SOLICITUD FUERA DE PLAZO